



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 148.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/N° 17/2024 del 13 de febrero de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria Sannie Maribel Portillo Vargas, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, para participar del Cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (INC-4), que se llevará a cabo del 23 al 29 de abril de 2024, en la ciudad de Ottawa, Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos especializados se encarga de dar seguimiento a los temas medioambientales que serán tratados en las sesiones.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria **Sannie Maribel Portillo Vargas**, con cédula de identidad número 3.863.893, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, para participar del Cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino (INC-4), que se llevará a cabo del 23 al 29 de abril de 2024, en la ciudad de Ottawa, Canadá.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Juan Alberto Baiardi**
Ministro Sustituto

N° _____